RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TITULADO/A MEDIO, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B1, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DEL TRABAJO - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En cumplimiento con lo establecido en la base Tercera de la Resolución de 20 de mayo de 2025, por la que se convoca el Proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo, Titulado/a Medio, grupo profesional B, nivel salarial B1, especialidad enfermería del trabajo - Dirección, Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laboral - Servicio de Prevención y Salud, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicada en la página web https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TITULADO/A MEDIO, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B1, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DEL TRABAJO - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****9948**	COBO	GARCÍA	MARÍA INMACULADA
****2292**	GARCÍA	PÉREZ	MARTA
****1721**	GÓMEZ	HERGUEDAS	NOELIA
****1189**	GONZÁLEZ	LOARCE	MARÍA
****3782**	JIMÉNEZ	PERAL	REBECA
****2538**	MARTÍN	ANDRÉS	LAURA
****8264**	NARANJO	PASTOR	PAULA
****7804**	REY	GARCÍA	NOEMI
****4797**	SAIZ	GONZÁLEZ	MONTSERRAT
****3744**	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	GEMMA
****3264**	SANTOS	RODRÍGUEZ	MARINA

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
****4537**	TORRES	GARCÍA	IRIA	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

B. Falta justificar una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, de estar inscrito en el Servicio de Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.